

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Caravaca de la Cruz

2124 Aprobación inicial de la modificación del Presupuesto n.º 11/2025. Suplemento de crédito. Fondo de contingencia.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de abril de 2025, aprobó inicialmente la modificación del presupuesto n.º 11/2025 - suplemento de crédito - fondo de contingencia, por importe de 246.674,04 €, por no existir consignación presupuestaria (o la prevista ser insuficiente).

De conformidad con lo establecido en el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público dicho acuerdo por plazo de 15 días hábiles al objeto de que los interesados puedan formular reclamaciones. La modificación se expondrá en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica de este Ayuntamiento (caravaca.sedipualba.es).

La modificación del presupuesto n.º 11/2025 - suplemento de crédito - fondo de contingencia, se considerará definitivamente aprobada si durante el plazo de exposición pública no se presentara reclamación alguna.

En Caravaca de la Cruz, a 30 de abril de 2025.—El Alcalde, José Francisco García Fernández.